



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante**

Corrientes, 16 de Mayo de 2016.-

RESOLUCION N°: 150 –P–16

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N°232-C-16 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 89 del H.C.D.;Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2016 a través de la Resolución N°89 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

QUE, tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal, es requisito que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza N°5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito deberá fijar día, hora, y lugar para la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determina las normas vigentes.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE**

ART. 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N°41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N°5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expediente N°232-C-16, del H.C.D.;



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante**

..2//

Corrientes, 16 de Mayo de 2016.-

RESOLUCION N°: 150 –P–16

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 01 de Junio de 2016, a las 09 horas.

Requisito para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible de la Mesa de Entrada (y/o Secretaria Privada de la Presidencia) del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo en los Sitio Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7,00 a 12,30 hs, desde el 17 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Mayo de 2016, inclusive.

ART. 2°: PUBLICAR el Art.1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, en Tres (3) Diarios de circulación local, en Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en la pagina Web de la Municipalidad del a Ciudad de Corrientes del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: PUEDEN participar todas las persona física o jurídicas, publicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Publica.

ART. 4°: LAS personas Jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ART.5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-